



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 03 OCT 2018

VISTO el Expte. n° 1035-018, por el cual el Señor Director General de Asuntos Jurídicos solicita se autorice el traslado definitivo a esa dependencia del Abog. Patricio Omar ESPERGUIN, DNI. n° 20.178.329 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el déficit de personal que afecta al Servicio Jurídico y que dificulta en alguna medida las tareas que en ella se desarrollan diariamente (fs.1);

Que tanto el Señor Secretario de Bienestar Universitario como el Señor ESPERGUIN han prestado conformidad para el traslado del agente (fs.1 in fine);

Que, por otro lado, el 06 de noviembre de 2016 ha vencido el Contrato n° 1346-014 de fecha 29 de octubre de 2014 (prorrogado por Resolución n° 2532-015), oportunamente suscrito entre el Señor Patricio Omar ESPERGUIN y esta Universidad, motivo por el cual corresponde disponer su prórroga;

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs.2);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1346-014 suscrito el 29 de octubre de 2014 entre esta Universidad y el Abog. Patricio Omar ESPERGUIN, DNI. n° 20.178.329, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-) mensuales, para desempeñar funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quedando modificada en este sentido la Cláusula Segunda (2º) del mencionado contrato.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de julio de 2018 por el Señor Patricio Omar ESPERGUIN, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

///////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-Expte. n° 1035-018-

-2-

OCT. 2018

///////

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0635 2018

CW

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

PATRICIO OMAR ESPERGUIN
ABOGADO
MAT. PROF. 4129 - L° J- F° 118